



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, treinta (30) de julio dos mil diecinueve (2019).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2006-00919-01
ACTOR: INGRID JOHANA MONCADA ORTEGA Y OTROS
DEMANDADO: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – RAMA JUDICIAL – MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL – CAJANAL – CLINICA CEGINOB.

Con observancia de las reglas previstas en el artículo 115 del C.P.C., expídanse por Secretaria copias auténticas que prestan mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia, igualmente copias auténticas del presente auto y del poder otorgado con constancia de que se encuentran vigentes, lo anterior solicitado por el doctor JOSE VICENTE YAÑEZ GUTIERREZ, apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada

Diego



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 31 JUL 2019



Secretario General